



ESPAÑA

(10) ES	(11) NUMERO 259.854	(16) Y
	(21)	
	(22) FECHA DE PRESENTACION 3.8.81	

31 FEB. 1982

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
			
			
			

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. C ³ F23 9 2/173

(54) TITULO DE LA INVENCION

REGULADOR DE CAUDAL MAXIMO PARA VALVULAS DE ENCENDEDORES DE GAS.

.....

(71) SOLICITANTE (S)

FOSFORERA ESPAÑOLA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

María de Molina, 39 - 6º MADRID

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

SC/ASM

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención se refiere a un regulador
de caudal máxime para válvulas de encendedores de gas, el
cual ha sido concebido y realizado en orden a obtener nu-
5 merosas y notables ventajas respecto a otros dispositivos
existentes de análogas finalidades.

 El regulador que la invención propone es aplica-
ble especialmente a encendedores para fumadores de tipo de
sechable, y en los que la regulación viene determinada por
una mayor o menor elevación del cuerpo de válvula al ac-
10 tuar sobre una moleta reguladora.

 Este tipo de encendedores están constituidos por
el cuerpo del encendedor propiamente dicho sobre el que va
dispuesto el cuerpo de válvula, con la interposición entre
ambos cuerpos de un casquillo solidarizado al propio cuer-
15 po del encendedor y sobre el que rosca a su vez el cuerpo
de válvula, de tal modo que a través de dicho cuerpo de
válvula que es normalmente cilíndrico y hueco es suscepti-
ble de desplazarse otro elemento tubular constitutivo del
quemador propiamente dicho, con la particularidad de que -
20 en este tipo de encendedores el cuerpo de válvula asienta
inferiormente en una arandela elástica con la interposición
de un filtro a través del cual pasa el gas desde el depósi-
to del encendedor hasta el propio quemador.

 Pues bien, teniendo en cuenta lo anteriormente -
25 expuesto el regulador que la invención propone se caracte-
riza fundamentalmente por el hecho de que el cuerpo de vál-
vula incorpora una valona o aleta perimetral dispuesta por
debajo del casquillo solidarizado al cuerpo del encendedor,
casquillo que va a constituirse en guía para el propio cuer-
30 po valvular, con la particularidad de que sobre el borde -

1 inferior de tal casquillo guía incide la mencionada aleta
en posición de máximo caudal, mientras que la parte infe-
rior de dicha aleta incide sobre una junta tórica de estan-
queidad dispuesta entre el propio cuerpo de válvula y el
5 cuerpo del encendedor.

Aparte de esto, y como otra particularidad esen-
cial de la invención está el hecho de que el montaje de los
elementos que constituyen el mismo se realiza en un orden
inalterable que hace que el encendedor sea completamente -
10 irrecargable por la propia válvula. Dicho montaje se reali-
za a partir de disponer el cuerpo de válvula en su corres-
pondiente alojamiento sobre el cuerpo del encendedor, pre-
via disposición de la arandela elástica y el filtro, tras
15 lo que se realiza el roscado del casquillo guía a tal cuer-
po de válvula y, finalmente, el acoplamiento de la moleta
reguladora sobre la zona del cuerpo de válvula que sobresa-
le del casquillo, realizándose el acoplamiento entre tal -
moleta y el cuerpo de válvula mediante encaje, en virtud -
de un estriado que lleva interiormente la referida moleta
20 que se complementa con otro estriado análogo previsto en la
superficie externa del cuerpo de válvula.

Con esta constitución el encendedor en si se hace
irrecargable totalmente, a la vez de que en el mismo se -
efectua fácilmente el reglaje de la llama, de modo que para
25 conseguir una llama máxima no hace falta más que actuar so-
bre la moleta reguladora y girarla en el sentido convenien-
te hasta que la valona o aleta perimetral del cuerpo de vál-
vula haga tope contra el borde inferior del casquillo guía.

30 Para complementar la descripción que seguidamen-
te se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor -

1 compresión de las características del invento, se acompaña
a la presente memoria descriptiva de una hoja única de pla
nos en la que se muestra una vista en sección longitudinal
del regulador de caudal para válvula de encendedores de -
5 gas realizada de acuerdo con la invención.

A la vista de la comentada figura, puede obser-
varse el cuerpo del encendedor propiamente dicho y referen-
ciado genericamente con 1, en el cual va alojado et corres
pondiente cuerpo de válvula 2, previa interposición de un
10 casquillo guía 3 para dicho cuerpo de válvula 2, encontrán
dose tal casquillo guía 3 solidarizado al cuerpo del encen-
dedor 1.

El cuerpo de válvula 2 es cilíndrico y hueco y -
en el va insertado el correspondiente elemento tubular o
15 quemador 4 a través del cual saldrá el gas al exterior para
producir la llama, con la particularidad de que sobre una
zona lateral y superior del referido cuerpo de válvula 2 se
ha previsto un estriado 5 complementario de otro estriado
perteneciente a la moleta reguladora 6, de tal modo que al
20 actuar sobre dicha moleta reguladora 6, realizando un giro
en uno u otro sentido de la misma, y en virtud del acopla-
miento mediante el estriado 5 con el cuerpo de válvula 2,
este se desplazará axialmente en uno u otro sentido, de tal
forma que el desplazamiento hacia arriba permitirá una ma-
25 yor salida de caudal de gas hasta un caudal máximo que vie-
ne determinado por el contacto que realiza una aleta perime-
tral 7 prevista en dicho cuerpo de válvula 2 que hará tope
contra el borde inferior del casquillo o guía 3, habiéndose
previsto asimismo que por debajo de la referida aleta peri-
30 metral 7 y entre el propio cuerpo de válvula 2 y el cuerpo

1 del encendedor 1 exista una junta tórica de estanqueidad 8.

Cabe decir también que el cuerpo de válvula 2 se encuentra roscado sobre el casquillo guía 3, mientras que inferiormente dicho cuerpo de válvula 2 asienta sobre un filtro 9 apoyado en una arandela elástica 10, y a través de cuyo filtro 9 pasará el gas desde el depósito del encendedor hasta la cámara 11 que se encontrará constantemente llena de gas.

El funcionamiento es como sigue:

10 Cuando se tracciona hacia arriba del quemador 4, siempre y cuando el cuerpo de válvula 2 esté dispuesto de tal modo que deje pasar a través del filtro 9 el gas, entonces el gas contenido a presión en la cámara 11 presentará suficiente presión para elevar a la pieza 12, con lo que dicho gas llegará hasta el quemador 4 y saldrá al exterior haciendo llama el encendedor, de modo que una vez dejado de traccionar el quemador 4 este vuelva a su posición origen y la pieza 12 se asentará y tapaná la salida de la cámara 11 hacia el propio quemador 4.

20 La regulación de caudal se realiza mediante la moleta 6, de tal forma que al girarla en un sentido el cuerpo de válvula 2 se desplazará por ejemplo hacia abajo presionando contra el filtro 9 y obturando totalmente la salida del gas hacia la cámara 11, mientras que si se realiza el giro de la moleta 6 en sentido contrario, el cuerpo de válvula 2 elevará, al estar roscado sobre el casquillo 3 y permitirá el paso del gas a través del filtro 9, de modo que el máximo caudal se producirá cuando la aleta perimetral 7 haga contacto o tope contra el borde inferior del casquillo guía 3, en cuyo caso el cuerpo de válvula 2 está en su posi

ción de máxima elevación y por consiguiente sin presionar -
para nada sobre el filtro 9 y dejando pasar por consiguien-
te el máximo caudal de gas.

5

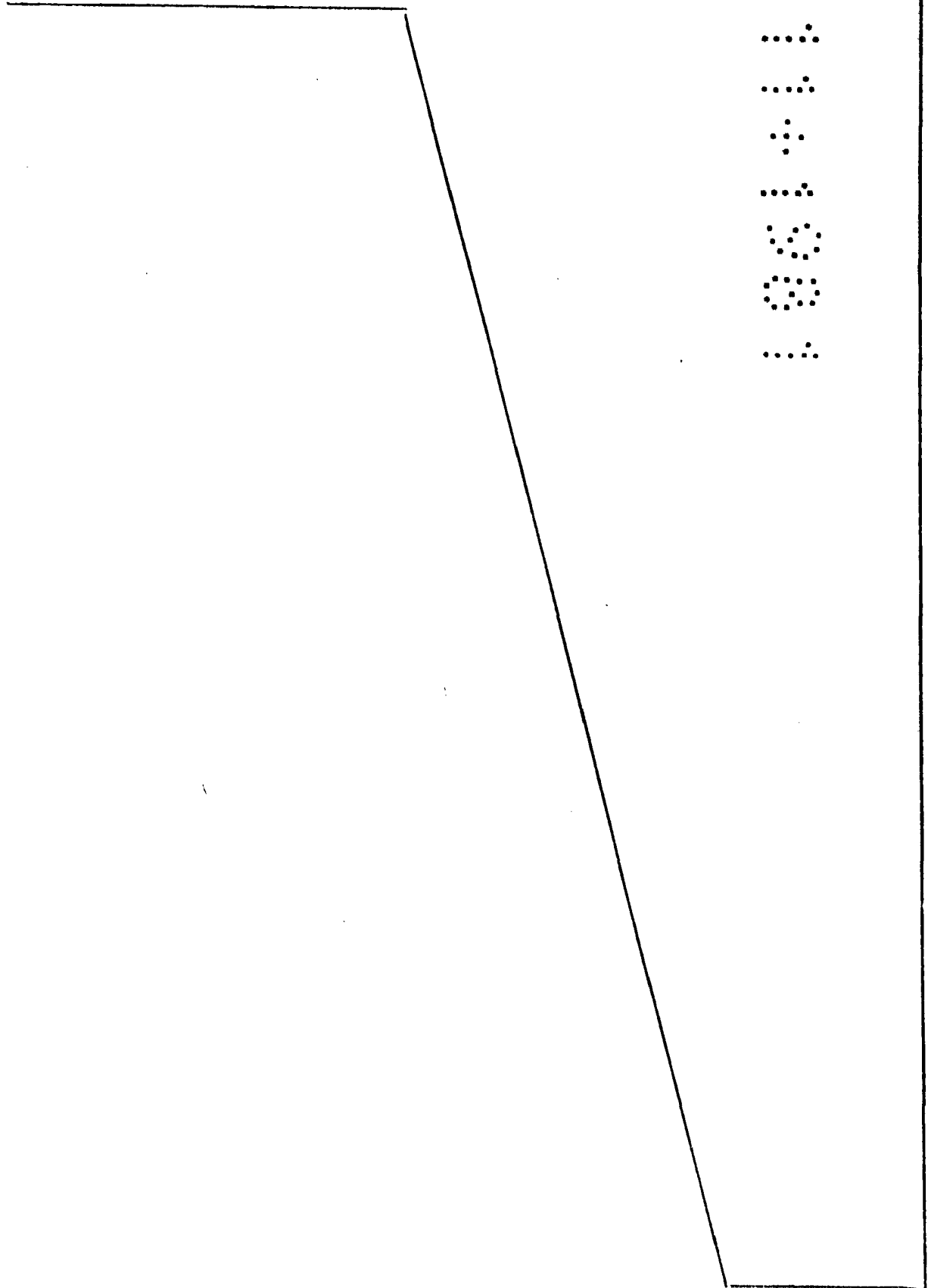
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado". fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

1.- REGULADOR DE CAUDAL MAXIMO PARA VALVULAS DE ENCENDEDORES DE GAS, que siendo especialmente aplicable a encendedores para fumadores de tipo desechable y en los que la regulación viene determinada por una mayor o menor elevación del cuerpo de válvula al actuar sobre una moleta reguladora, esencialmente se caracteriza porque dicho cuerpo de válvula incorpora una aleta perimetral dispuesta por debajo del casquillo guía para el cuerpo de válvula; solidario dicho casquillo al cuerpo de encendedor, y sobre el borde inferior de cuyo casquillo incide la mencionada aleta - en posición de máximo caudal, con la particularidad de que el montaje se lleva a cabo en un orden inalterable a partir de disposición del cuerpo de válvula en su correspondiente alojamiento sobre el cuerpo de encendedor, previa disposición de la arandela elástica y el filtro, tras lo que se realiza el roscado del casquillo guía a tal cuerpo de válvula y, finalmente, el acoplamiento de la moleta reguladora sobre la zona del cuerpo de válvula que sobresale del casquillo y con la particularidad de que tal acoplamiento entre moleta y cuerpo de válvula se realiza por encaje.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
REGULADOR DE CAUDAL MAXIMO PARA VALVULAS DE ENCENDEDORES DE GAS.

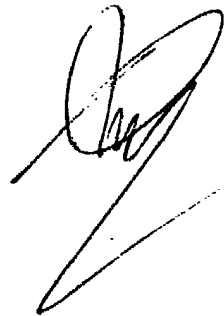
30

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 3 Agosto 1981
BERNARDO UNGRIA
p.p.



10

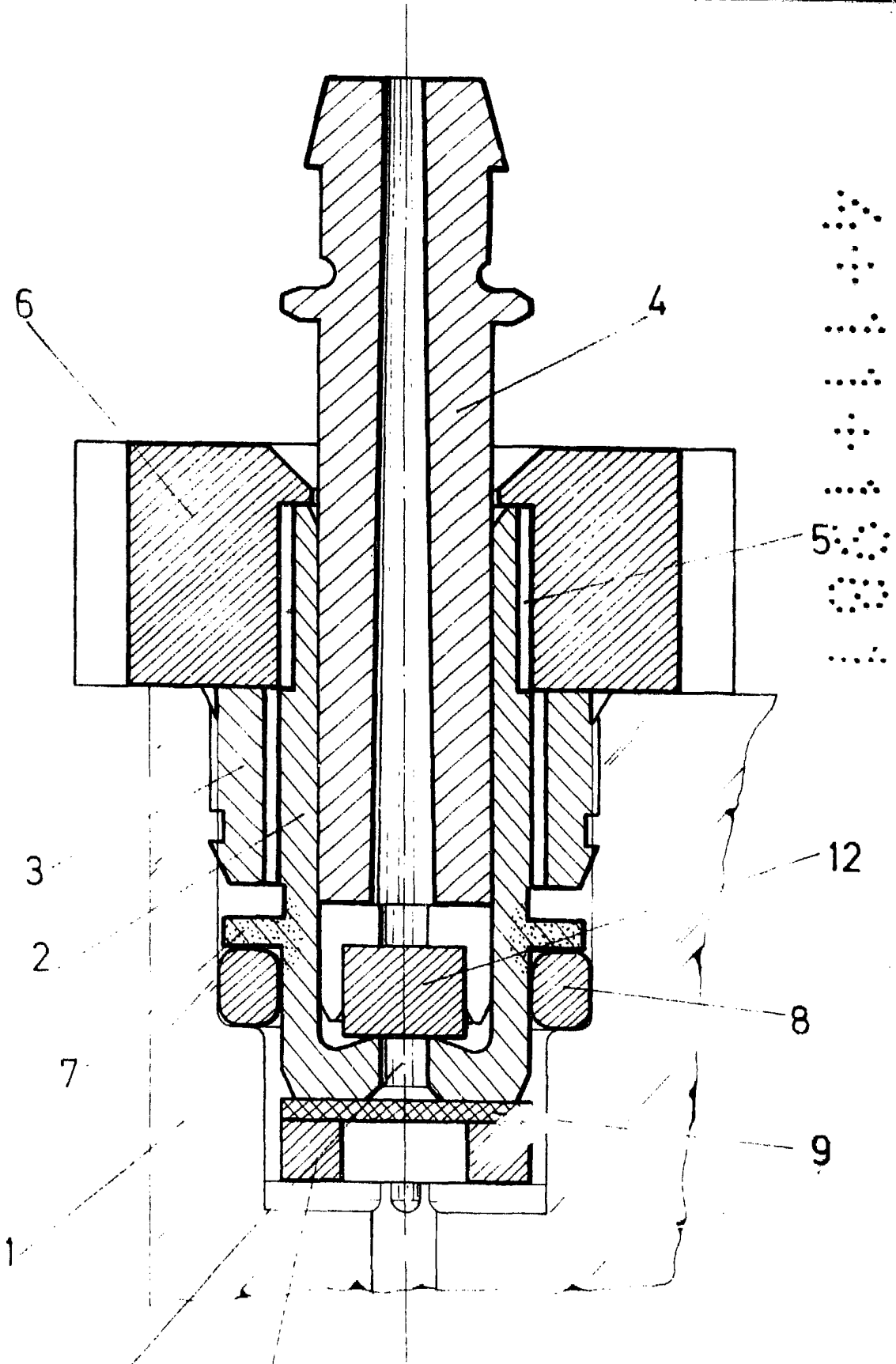
15

20

25

30





ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

de 1981

BERNARDO UNGRIA

P. P.